

Vetas Santander, Junio 22 de 2022

Doctor

José Fernando Ortiz Remolina
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Vetas - Santander

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

RADICADO: 2022 - 00002

DEMANDANTE: EDNA ROCÍO GUERREO ROJAS

DEMANDADO: EDGAR ANDRÉS DUARTE GÓMEZ

ASUNTO: Presentación Liquidación del crédito Art. 446 C.G.P.

EDNA ROCIO GUERREO ROJAS, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Vetas e identificada con Cédula de Ciudadanía número 1101340076 expedida en el municipio de Vetas (Santander), en representación de mis hijas NIKOLL DANIELA y SHARY ALEJANDRA DUARTE GUERRERO, en mi condición de demandante procedo a presentar a su despacho la liquidación del crédito así:

A. POR CAPITAL E INTERESES MORATORIOS DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS ATRASADAS, liquidado al tenor del artículo 1617 del Código Civil Colombiano, desde la fecha en que se hizo exigible cada una de las obligaciones hasta el pago efectivo de cada una de ellas y la presentación de la presente liquidación así:

FECHA VENCIMIENTO CUOTA	FECHA LIQUIDACIÓN O PAGO	TASA DE INTERES DIARIA	DIAS DE MORA	VALOR CUOTA	INTERES MORATORIO	CAPITAL+ INTERES	ABONOS PAGOS TITULOS	SALDO	SALDO ACUMULADO
25/07/21	25/04/22	0,0166666667%	274	\$300.000	\$13.700,00	\$313.700,00	\$0	\$313.700,00	\$313.700,00
25/08/21	25/05/22	0,0166666667%	273	\$300.000	\$13.650,00	\$313.650,00	\$0	\$313.650,00	\$627.350,00
25/09/21	24/06/22	0,0166666667%	272	\$300.000	\$13.600,00	\$313.600,00	\$0	\$313.600,00	\$940.950,00
25/10/21	24/06/22	0,0166666667%	242	\$300.000	\$12.100,00	\$312.100,00	\$0	\$312.100,00	\$1.253.050,00
25/11/21	24/06/22	0,0166666667%	211	\$300.000	\$10.550,00	\$310.550,00	\$0	\$310.550,00	\$1.563.600,00
25/12/21	24/06/22	0,0166666667%	181	\$300.000	\$9.050,00	\$309.050,00	\$0	\$309.050,00	\$1.872.650,00
25/01/22	24/06/22	0,0166666667%	150	\$330.210	\$8.255,25	\$338.465,25	\$0	\$338.465,25	\$2.211.115,25
25/02/22	24/06/22	0,0166666667%	119	\$330.210	\$6.549,17	\$336.759,17	\$0	\$336.759,17	\$2.547.874,42
25/03/22	24/06/22	0,0166666667%	91	\$330.210	\$5.008,19	\$335.218,19	\$0	\$335.218,19	\$2.883.092,60
25/04/22	24/06/22	0,0166666667%	60	\$330.210	\$3.302,10	\$333.512,10	\$300.000	\$33.512,10	\$2.916.604,70
25/05/22	24/06/22	0,0166666667%	30	\$330.210	\$1.651,05	\$331.861,05	\$300.000	\$31.861,05	\$2.948.465,75
TOTALES				\$3.451.050	\$97.415,75	\$3.548.465,75	\$600.000	\$2.948.465,75	
				TOTAL CAPITAL INICIAL	TOTAL INTERES MORATORIO	TOTAL CAPITAL + INTERES	TOTAL ABONOS	TOTAL FINAL	SUMAS IGUALES

En tal sentido tenemos que la obligación así:

Total por capital:

\$3.451.050

Mas los intereses moratorios: \$97.415,75
Para un total de: \$3'548.465,75
A esta suma debemos deducir los pagos de las cuotas en los siguientes meses:

Fecha	Valor
25/04/2022	\$300.0000
25/05/2022	\$300.0000

Para un tota adeudado a la fecha por este concepto de:

**DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2'948.465,75)**

B. POR CONCEPTO DE 50% DE GASTOS EN EDUCACIÓN, la suma inicial presentada en la demanda por valor \$296.350 más \$154.500 por gastos educativos conforme a las facturas anexas, para un total por este concepto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$450.850,00)**.

En tal sentido, solicito se continúe con el tramite correspondiente del proceso ejecutivo de la referencia.

Del señor Juez,


EDNA ROCÍO GUERREÑO ROJAS
C.C. No. 1101340076 de Vetás (Santander)

-JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VETAS

CONSTANCIA DE RECIBIDO:

El día de hoy, se recibió vía correo electrónico un memorial emitido por la demandante, mediante el cual se observan dos (2) folios (LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO) para ser tenido en cuenta en las inmediaciones del proceso ejecutivo de alimentos radicado en este Despacho bajo el abonado numérico 68867-4089-001-2022-00002-00 donde actúa como accionante la señora **EDNA ROCIO GUERRERO ROJAS** y como parte accionada el señor **EDGAR ANDRÉS DUARTE GÓMEZ**.

Vetas (S), Veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).



EDGAR FERNANDO GARCÍA GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, se deja constancia en el sentido de indicar que el día 24 de junio de 2022, se recibió liquidación de crédito presentada por la demandante, para ser tenida en cuenta dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos radicado bajo el abonado numérico **68867-40-89-001-2022-00002-00**, donde actúa como parte demandante la señora **EDNA ROCIO GUERRERO ROJAS** y como parte demandada el señor **EDGAR ANDRÉS DUARTE GOMEZ**.

Así las cosas se procede a correr traslado de la misma en un lugar visible en las instalaciones de este Despacho y en inmediaciones de la página web de la rama judicial por el término de tres (3) días, tal como lo estipula la norma.

Vetas, Junio veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022).

El Secretario,



EDGAR FERNANDO GARCÍA GUTIÉRREZ